

de luego tenga efecto el sueldo de guerra
haciendo el Domingo proximo veniente
unavez del presente a las once horas de
la mañana en estas Casas Capitulares, p.
la cual se dispongan lo conducente

Correspondiente
se ponga en la
de la Dip. prov.

Se vio una circular de la Excmo. Dip.
de esta Prov. su fecha en el boletín oficial
de la misma, fecha veinte veinte de diez
y nueve del presente, recordando la obra
sucesiva del artículo veinte y tres de la
ley de las de Indias de sus sesiones
veinte y tres que el gobierno previene a las
Dip. de esta Prov. que se comunicada
a las Dip. Provinciales y Juntas de
esta parte de la Real Cédula que se
comunicada. Toda en su inteligencia.

Quinta
Distribucion
de las quintas

Se vio en el boletín oficial de esta
Prov. su fecha en el boletín oficial de esta
Prov. su fecha del sábado veinte y uno del presente
de una R. Cédula comunicada por el Sr.
D. José Sagrera Polt. de Mineria en que
aparece la distribución dada a las quin-
tas de la de veinte y cinco mil ha-
ceras de Real Cédula en esta parte de la
Dip. de esta Prov. que se comunicada
con lo demás que contiene. Fern

